



*Proceso Ejecutivo Cuantía/Ch
No. 2020-554-00*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

CORRÍJASE la fecha del auto calendado 01 de diciembre de 2020, en el entendido que la misma corresponde al 10 de diciembre de 2020. El proveído quedara así:

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En lo demás, la providencia quedara incólume.

Adviértase que el término de cinco (05) días para subsanar, comiza nuevamente a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 158 QUE SE
FIJO EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef40f69e9bb432af571d33981f34c23c9e4b3b9b671b24b85b59f6c3834cea72

Documento generado en 14/12/2020 11:48:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>